



FUSIÓN DE PREDIOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y ECOLOGÍA, ARROYO SECO, QRO.

Código	TR-DDUOE-06	Fecha creación	dd/mm/aaaa
---------------	-------------	-----------------------	------------

¿Es un trámite o servicio?	Trámite
-----------------------------------	---------

Descripción del trámite o servicio

Cuando se requiere fusionar predios o fracciones de predio a uno ya existente para que adopte la misma clave catastral y en una misma escritura.

Modalidad	1
------------------	---

Fundamento jurídico del trámite o servicio

Código Urbano del Estado de Querétaro Art. 13 Fracción XVI

Descripción de los casos en los que puede o debe realizarse el trámite o servicio

Se realiza cuando se desea adquirir una propiedad adjunta a tu predio ya registrado y desea una sola escritura pública

Pasos que debe llevar a cabo el particular para su realización

Presentar los requisitos solicitados por la Dirección, esperar la autorización del trámite, recibir el permiso y/o autorización

¿Es necesario agendar cita para realizar el trámite o servicio?	no	Indique el número de teléfono, correo electrónico o página web para agendar cita:	n/a
--	----	--	-----

¿En qué momento se debe realizar el pago?	3
--	---

¿Quién puede presentar el trámite o servicio?	Particular
--	------------

Descripción de los beneficios

Ejercer un derecho

Datos Requeridos para el trámite

Nombre del beneficiario, ubicación del predio en cuestion

Documentos requeridos para llevar a cabo el trámite o servicio

Nombre del documento	Descripción	Nombre del trámite adicional	Liga del trámite	Autoridad ante quien se realiza	Presentación documento
SOLICITUD	Firma por el interesado, que			Beneficiario	1
CREDENCIAL DE ELCTOR	Vigente			INE	2
ESCRITURAS	Del predio origen a fusionar			Notario Público	2
RECIBO DE PAGO PREDIAL	Actual			Finanzas Municipales	2
PLANO	Del estado actual y propuesta de fusión de los			Despacho Particular	1
PAGO DE DERECHOS	Recibo de pago			Finanzas Municipales	2

Fundamento jurídico	<i>Código Urbano del Estado de Querétaro, Art. 168</i>
----------------------------	--

Medio de Presentación	1.3
------------------------------	-----

Fundamento jurídico	<i>Código Urbano del Estado de Querétaro, Artículo 13 Fracción I,II y III</i>
----------------------------	---

Formatos y otros documentos.

n/a

Fundamento jurídico	n/a
----------------------------	-----

¿El trámite o servicio requiere inspección, verificación o visita domiciliaria?

No (solo se verifica en Sistema de Catastro y datos)

Datos de la Inspección, Verificación o Visita domiciliaria:

Sujeto Obligado que la realiza	n/a	Objetivo	n/a
Inspectores	n/a		
Fundamento jurídico	n/a		

Plazo máximo de respuesta	60 Días naturales	Tipo de ficta	Queja o denuncia
Fundamento jurídico	Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de	Fundamento jurídico	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro

Plazo apercibimiento	20 Días naturales	Vigencia	n/a
Fundamento jurídico	Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de	Fundamento jurídico	n/a

Documento a conservar del trámite o servicio	Acuse de solicitud, recibo de pago, documentos del estado del predio		
Fundamento jurídico	n/a		

Beneficios o derechos del usuario ante la negativa o falta de respuesta:			
Efectuar la queja o sugerencia en la Contraloría Municipal			

Días y Horario de atención	De 9:00 a 16:00 horas, de Lunes a Viernes		
----------------------------	---	--	--

Cantidad a pagar por la realización del trámite o servicio	n/a		
Detalles sobre la forma de determinar o calcular el monto de los derechos o aprovechamientos aplicables.	n/a		
Fundamento jurídico	Tarifa establecida en la Ley de Ingresos, Subdivisiones Art. 24, fracción 6a No. 2.		

Condiciones o consideraciones necesarias para dar resolución al trámite o servicio, la metodología llevada a cabo para su resolución:			
No hay consideraciones, ni condiciones. Se aplica la metodología con estricto apego legal			
Fundamento jurídico	Ley de Ingresos, Subdivisiones Art. 24, fracción 6a No. 2.		

Autoridad que lleva a cabo el Trámite o Servicio	Dirección De Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología		
--	---	--	--

Datos del contacto para consulta y envío de información	Oficinas de atención		
Dirección De Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología, Arroyo Seco, Qro. Correo electrónico: obraspublicas@arroyoseco.gob.mx TEL. (487) 874 2110 /2111 Plaza Principal, Arroyo Seco, Qro.	Dirección De Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología, Arroyo Seco, Qro.		

Sujeto Obligado responsable del trámite o servicio y sus datos de contacto oficial	Quejas y Denuncias		
Dirección De Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología, Arroyo Seco, Qro. Correo electrónico: obraspublicas@arroyoseco.gob.mx	Contraloría Municipal y Buzón de Quejas		

Hipervínculo de información adicional			
---------------------------------------	--	--	--

Madurez de Digitalización			
Nivel 1: Trámites informativos inscritos en el Registro de Trámites. Nivel 2: Descargar formatos en línea. Nivel 3: Llenar formatos y pagos en línea. Nivel 4: Resolución en línea (trámites de punta a punta).			